

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

6 de febrero de 2024



1

## CFE será monopolio; no habrá fracking ni reguladores, según las reformas de AMLO

El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que el Estado regresará a CFE a empresa pública estratégica, también que promoverá la desaparición de órganos autónomos sectoriales y que no habrá fracturación hidráulica, aunque Pemex ya lo hace.

En el paquete de 20 puntos que [serán iniciativas de reformas a la Constitución](#) que el presidente Andrés Manuel López Obrador difundió este lunes 5 de febrero y aseguró que enviaría de manera inmediata al Congreso a través de la Secretaría de Gobernación, hay tres puntos energéticos que requieren que se modifique la Carta Magna.

Se trata de la prohibición del fracking para extracción de hidrocarburos, la vuelta a convertir a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en una empresa pública estratégica, y la posible desaparición de los reguladores de la competencia en el sector.

En la reforma constitucional que proponemos y se entregará el día de hoy, se le devolverá a la Comisión Federal de Electricidad su carácter de empresa pública estratégica en beneficio de los consumidores domésticos y del interés nacional, criterio que le quitaron durante el periodo neoliberal con el propósito de favorecer la privatización de la industria eléctrica”, dijo López Obrador.

El comentario fue un añadido a lo relativo a otra propuesta del transporte en trenes de pasajeros, que se relaciona en los artículos a modificarse de la Constitución.

Para que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) deje de tener el carácter de empresa productiva del Estado, cuya misión es generar riqueza para el país, serán necesarios cambios a los tres artículos que en 2014 generaron la reforma actual y en 2021 un intento de contrarreforma: **25, 27 y 28 constitucionales**.

En concreto, se pretende devolver a la CFE el monopolio de toda la cadena de valor en electricidad.

Para ello, el cuarto párrafo del Artículo 28 de la Constitución dice que “no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: (...) generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente (...) la comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría”.

Para volver a un modelo sin competencia de la CFE, el país retrocedería legalmente hasta la década de los años 60 cuando la empresa, que entonces incluso tenía el soporte de otra estatal para la zona con mayor densidad que es el centro del país: **Luz y Fuerza del Centro**, generaba, transmitía en alto voltaje, transformaba y distribuía a menor potencia y llevaba a menos de 60% de la población, que era de 42 millones de habitantes, la energía eléctrica.

Hoy está electrificado más de 98% del país, donde la población ha crecido a más de 122 millones de habitantes.

Gracias a distintas discusiones legislativas que se han realizado desde 1964, se aprobó primero que las estatales construyeran infraestructura contratando a empresas especializadas difiriendo a largo plazo los pagos mediante el esquema de Proyecto de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (Pidiregas), hasta que en 1992 se aprobó el ingreso de capitales privados para vender energía generada a la CFE y a Luz y Fuerza regulados por un nuevo organismo: la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que revisaba las actividades permitidas a terceros: importación, exportación, autoabasto, producción independiente de energía y cogeneración mediante procesos industriales.

Luego, en 2014 se aprobaron cambios a la Constitución y se implementó la Ley de la Industria Eléctrica que obliga a que se despache primero la energía más barata, que por no sufrir de volatilidad en precios de combustibles y contar con incentivos para pagar menos en transmisión, es la que generan privados y vendieron en subastas el sexenio pasado. Esta Ley fue reformada en 2021 para beneficiar en la prelación del despacho la energía de la CFE, que ya suministra a todo el país (con la extinción de Luz y Fuerza en 2010) y que ya tiene competencia legal en generación y comercialización de la energía, pero conserva como actividades estratégicas para el Estado la transmisión y distribución de la electricidad.

Cabe recordar que para llevar a cabo los cambios que devolverían a la CFE a la situación previa a 2014 no hubo mayoría calificada en la misma composición partidaria que votará en esta ocasión por los cambios constitucionales en el Congreso. Además, el primer mandatario dijo este lunes en su punto 7 que se prohibiría la extracción de hidrocarburos mediante el fracking.

La fractura hidráulica de formaciones de esquisto en que se obtienen los recursos mediante la ruptura de rocas ya se utiliza en el país, aunque no para estas formaciones sino para las convencionales y de hecho lo lleva a cabo Petróleos Mexicanos (**Pemex**), según admite la propia empresa en sus reportes al detallar actividades en regiones de difícil acceso o no convencionales como **el norte de Veracruz y Chicontepec**. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

6 de febrero de 2024

2

## Pemex pierde 18.17 millones de pesos al día por huachicol

Si bien las tomas clandestinas han bajado respecto al sexenio anterior, aún se hace una cada 43 minutos; a dichas pérdidas, se les debe sumar los gastos de la empresa para reparar los ductos.

La empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos (Pemex) pierde 18.17 millones de pesos al día por [huachicol](#), de acuerdo con un cálculo realizado con cifras de la propia empresa.

De acuerdo con datos de Pemex, durante enero se han desviado 4,800 barriles de petrolíferos (gasolina y diésel) al día en promedio, lo que equivale a 763,152 litros diarios de combustibles.

Con el precio de la gasolina y el diésel en promedio en 23.82 pesos por litro, lo que no está vendiendo [Pemex](#) y le están robando son 18 millones 175,737 pesos al día.

Al mes, eso equivale a una pérdida de 563.45 millones de pesos, mientras que al año son 6,634 millones de pesos.

Ramsés Pech, asesor en energía y economía, aseguró que a esas pérdidas, se le debe de sumar el costo que tiene Pemex por ir a reparar las **tomas clandestinas** en los ductos de donde se roba el combustible.

Si bien dijo que las tomas clandestinas han bajado respecto al sexenio anterior, aún se hace una toma clandestina cada 43 minutos, lo que representa un riesgo para la seguridad no sólo de la infraestructura de Pemex, sino de la población en general.

“Se está generando un problema en el largo plazo, pues se está poniendo en riesgo la seguridad de la población, debido a que los ductos pierden las características originales que tenían, su vida útil se disminuye, además de que los materiales se debilitan y, por ende, tienen que hacer reparaciones”, afirmó el especialista.

Alejandro Montúfar, director general de la consultora de PETROIntelligence, dijo que las pérdidas que sufre Pemex por el combustible no es tan relevante para el tamaño de la empresa estatal.

“Hay mecanismos que permiten recuperar estos costos no trasladables en las tarifas de transporte que la misma CRE ha aprobado”, aseguró Montúfar.

### Bajan tomas clandestinas

En los primeros nueve meses de 2023, Pemex registró 8,965 tomas clandestinas a sus ductos, lo que significó un piquete cada 43 minutos y 58 segundos.

Para comparar, en el mismo periodo de 2018 (último año del sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto) se reportaron 11,240 tomas, lo que significó un piquete a los ductos cada 35 minutos y 4 segundos.

Lamentablemente hemos visto a partir de los resultados que no hay un gran avance (en cuanto a combate al huachicol). Las tomas clandestinas se siguen haciendo, entonces yo creo que ahí es un área de oportunidad para innovar en algunas estrategias”, aseguró Montúfar.

El estado en el que más tomas clandestinas hubo en enero-septiembre de 2023 fue Hidalgo, con 2,981 piquetes, seguido por Jalisco (1,708), el **Estado de México** (1,083), Tamaulipas (749) y Guanajuato (390).

En 2018, el estado con más piquetes fue Puebla, con 1,636 tomas en los primeros nueve meses de ese año. La entidad ya no figura en 2023 en las primeras cinco con más tomas, pues en ese año se registraron 352 piquetes.

Las otras cuatro entidades con más perforaciones durante 2018 fueron Hidalgo, con 1,491 tomas; [Guanajuato](#), con 1,352 piquetes; Veracruz, con 1,219 tomas, y el Estado de México, con 1,140 perforaciones.

Pemex tiene una red de ductos de más de 30,000 kilómetros a lo largo de todo el país. El Economista

6 de febrero de 2024

3

## Tenemos dos leyes eléctricas en el limbo, ¿cuál es la que México necesita?

Tenemos dos leyes para el sector eléctrico, pero ninguna se aplica a cabalidad. Una se aprobó en 2013 y estaba pensada para detonar millonarias inversiones privadas. La otra se aprobó en 2021 y es parte central del nacionalismo energético que impulsa el presidente López Obrador. Cada una representa una visión de lo que deben ser las actividades de generación, transmisión y distribución de la electricidad. ¿Qué papel deben desempeñar las empresas privadas y cuál es el rol que corresponde a la CFE? Ése es el dilema. Eso es lo que está resolviendo el Poder Judicial mexicano. Eso es una de las cosas que están impugnando nuestros socios comerciales en el T-MEC.

La Ley del 2013 buscaba otorgar protagonismo a la inversión privada en la generación de electricidad. Mantenía para la CFE el monopolio en transmisión y distribución, pero la ponía a competir en condiciones inéditas con empresas privadas en la generación. Cuando digo inéditas, quiero decir para México. En la inmensa mayoría de los países que tienen un nivel de desarrollo medio o alto, es normal que haya competencia. Las empresas dominantes no han desaparecido, pero han debido ponerse en forma para resistir el embate de los nuevos jugadores. La competencia no es un fin, sino un medio. El objetivo es lograr los máximos niveles de inversión e innovación en un sector que es fundamental para la competitividad de los países, además de un instrumento para cumplir objetivos sociales y garantizar la seguridad en el abasto.

Si quisiéramos lograr un crecimiento sostenido de la economía de 2.4% anual, necesitaríamos inversiones en el sector eléctrico por el equivalente a 7,500 millones de dólares anuales durante los próximos 15 años, según cálculos de la Comisión de Energía de la Cámara Internacional de Comercio. En total, son 112,000 millones de dólares. Si agregamos las inversiones necesarias para acelerar la transición energética y alejarnos de los fósiles, podríamos llegar a un total más cercano a los 130,000 millones de dólares en 15 años.

Las inversiones en el sector eléctrico son fundamentales para asegurar las inversiones relacionadas con el nearshoring. Las empresas del sector automotriz, por ejemplo, demandan abasto eléctrico que sea generado por fuentes renovables, a buen precio y con suministro seguro. Esta industria, incluyendo sus proveedores, es el mayor generador de empleos y divisas en el sector manufacturero de exportación. Para abastecerlo, se necesitan cuantiosas inversiones en generación, transmisión y distribución.

¿Qué parte de esas inversiones las debe hacer la CFE y cuánto corresponde al sector privado? La respuesta a esta cuestión depende, entre otras cosas, de cuál es la ley de la que estamos hablando. Tenemos dos leyes para el sector eléctrico, pero las dos están en el limbo. La ley aprobada en 2021 busca reservar para la CFE el 54% del mercado eléctrico mexicano y un máximo de 46% a las empresas privadas. No se puede aplicar porque varias empresas se ampararon.

En teoría, ahora está vigente la ley del 2013 en donde las empresas privadas pueden invertir sin límites en la generación de energía eléctrica. En la práctica, no es así. La Comisión Reguladora de Energía se convirtió en un Doctor No de película. Entre 2019 y 2022, negó un total de 213 permisos para actividades de generación y suministro eléctrico. De un total de 554 solicitudes, sólo aprobó 100, de acuerdo con un trabajo hecho por la investigadora Ana Lilia Moreno, de México Evalúa. Otro aspecto a destacar es que el Centro Nacional de Control Eléctrico otorga prioridad a la producción de la CFE para subirla a la red eléctrica. De acuerdo con la ley del 2013, el orden de despacho debería dar prioridad a la energía que tuviera menor costo y que fuera producida con fuentes renovables. En la red, tenemos otra cosa.

En las decisiones de la CRE y el Cenace hay una actitud de discriminación hacia los privados, se quejan los representantes de las empresas de Estados Unidos y Canadá. Los gobiernos de esos países han activado el mecanismo de consultas, contemplado en el T-MEC, para resolver la situación. Las consultas empezaron hace poco más de año y medio y en cualquier momento podríamos entrar en otra fase, en la cual tendríamos un panel de resolución de controversias integrado por jueces independientes, con facultades para determinar una sanción multimillonaria contra quien resulte responsable.

Tenemos dos leyes eléctricas en el aire y una incertidumbre monumental en el terreno. En la práctica, eso se ha traducido en un desplome de la inversión privada. Según el trabajo de México Evalúa, entre 2019 y el tercer trimestre del 2022 se acumularon apenas 2,800 millones de dólares. Esto se compara con los 10,000 millones que se dieron entre 2014 y 2018. ¿Podremos salir de este laberinto en un año electoral... o en el año siguiente? El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

6 de febrero de 2024

4

## AMLO va por nueva reforma en electricidad

El mandatario informó que están analizando la posibilidad de considerar a la CFE como una “industria estratégica de interés público”.

El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, informó que presentará, en su paquete de reformas que enviará al Congreso el próximo 5 de febrero, una reforma constitucional con el objetivo de fortalecer el sector eléctrico y la Comisión Federal de Electricidad.

Voy a enviar en el paquete del día 5 (de febrero) una modificación a la Constitución para dejar la Constitución como estaba antes de la llamada reforma energética; dejarla como la dejó el presidente López Mateos porque si no imagínese ¿Cómo vamos a aceptar el predominio del poder particular por encima del poder público?”, detalló el presidente de México, luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó sin efecto la Ley de la Industria Eléctrica.

El mandatario señaló que la reforma energética implementada en gobiernos anteriores modificó las leyes y la Constitución para otorgar el mismo tratamiento a empresas privadas, especialmente extranjeras, que a la CFE. Afirmó que esto incluyó privilegios inusitados para empresas particulares.

Ante esto, el jefe del Ejecutivo arremetió contra el Poder Judicial y reiteró la necesidad de reformar el poder judicial para que el pueblo elija a jueces, magistrados y ministros; mientras que, indicó que su administración buscará impugnar la decisión tomada por el máximo tribunal del país, sobre la mencionada ley.

“Se va a impugnar (la declaración de inconstitucionalidad de la SCJN), pero esto demuestra el entreguismo que existe en el Poder Judicial y por eso urge reformar el Poder Judicial, que sea el pueblo el que elija a los jueces, a los magistrados, a los ministros”, dijo.

En cuanto a la participación de la CFE en el mercado, el presidente informó que están analizando la posibilidad de considerarla como una industria estratégica de interés público.

“Estamos analizando, exactamente, lo que queremos; que se considere como una industria estratégica de interés público que se proteja el interés público, no puede estar por encima del interés público el poder particular”, afirmó López Obrador.

Además, aseguró que el hecho de que la Comisión Federal de Electricidad sea parte del gobierno, permite asegurar a la población que no aumentarán los precios del servicio, por lo que el gobierno permanece con el 54% y la industria privada el restante.

Por otro lado, comentó que, así como dijeron que apoyarían la reforma a las pensiones, espera que la oposición se sume a la modificación que planteará sobre el tema eléctrico.

“Me dio mucho gusto porque ayer 1 de febrero, dice el dirigente del PRI que van a apoyar la reforma y luego me entero que también la candidata del bloque conservador dice que van a apoyar la reforma. Qué bueno, lo celebro. Ahora ojalá, nos apoyen también con esta nueva reforma que tiene que ver con fortalecer la industria eléctrica y las empresas públicas”, declaró AMLO.

El pasado 31 de enero, la Segunda Sala de la SCJN concedió el amparo a seis empresas y declaró la inconstitucionalidad de los cambios a la Ley de la Industria Eléctrica, vigentes desde el 10 de marzo de 2021, que favorecían a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por sobre los privados que generan energía eléctrica; la sentencia aplicará de manera general a todos los agentes que participan en el mercado eléctrico nacional.

Las empresas a las que se concedió el amparo y que derivó en este proceso son: Recursos Solares PV de México IV, BNB Villa Ahumada Solar, Engie Abril PV, Eólica Tres Mesas, Tractabel Energía de Pánuco, y Tractabel Energía de Monterrey S. de R.L. de C.V.

### Reforma radical

Tras el revés que dio la SCJN a su reforma eléctrica del 2021, el presidente López Obrador dijo que enviaría una iniciativa de reforma constitucional para que el régimen legal del sector eléctrico vuelva a ser el que se instituyó luego tras la nacionalización de la industria eléctrica bajo el gobierno del presidente Adolfo López Mateos, en 1960. ¿Qué implicaría eso?

- La industria eléctrica pasaría nuevamente a ser un sector estratégico en términos constitucionales.
- De acuerdo con el artículo 28 constitucional, no constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza en sectores estratégicos.
- Por lo tanto, la CFE podría ejercer nuevamente sus funciones de generación y comercialización de forma exclusiva, sin ser regulado por ningún ente antimonopolios y sin competencia de privados.
- De acuerdo con especialistas del sector energético, si el Estado vuelve a ser el único ente facultado para participar en el sector eléctrico, tendría que adquirir las plantas de los participantes privados, como lo hizo en 1960, lo cual tendría un alto costo fiscal. El Economista



# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

6 de febrero de 2024

5

## Queremos una CFE fuerte, pero con competencia: IP

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es “inapelable”, afirmó José Abugaber, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), quien pidió al Ejecutivo federal no confundir sobre la importancia de la reforma energética.

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es “inapelable”, afirmó José Abugaber, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), quien pidió al Ejecutivo federal no confundir sobre la importancia de la reforma energética. Y es que dijo: “México necesita de una Comisión Federal de Electricidad (CFE) fuerte”, pero bajo un marco de libre competencia con los actores privados, como estipuló en la reforma eléctrica en el 2013.

Luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador informara -durante la conferencia mañanera del jueves- que sumará una contrarreforma energética a su agenda de peticiones al Congreso de la Unión, el líder de los industriales advirtió “no estamos en contra de CFE, al contrario, queremos una CFE fuerte”.

Pero, agregó, “queremos competencia libre en el tema energético, ese es un tema, es un balance, entonces no confundamos la nota. El tema es sí en favor de CFE y sí en favor del tema energético que sea libre a nivel nacional”.

La SCJN declaró inconstitucional la reforma a la Ley de Electricidad del presidente Andrés Manuel López, lo que ahora permite la vigencia de la reforma en la materia de Enrique Peña del 2013, que concedió una mayor participación a los entes privados. Ante ello, el presidente de la Concamin expuso: “la resolución de la Corte... como mexicanos las consideramos como que son inapelables, todos tenemos que respetar el marco constitucional y con esta decisión, pues regresamos a trabajar con la reforma (del 2013)”.

Abugaber agregó, esto significa que las empresas privadas generadoras de energía podrán competir libremente, sin que tengan que privilegiar a la CFE en la contratación de energía.

Resaltó que los industriales han dejado en claro “queremos una CFE fuerte, no estamos en contra de CFE”. También, opinó que la determinación de la Corte es altamente positiva, ya que permite la libre competencia, en beneficio de la relación trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá, como lo marca el T-MEC.

“Esta decisión viene -también- a despresurizar el tema que se tiene hoy con las tensiones de los socios comerciales y sus empresas que han invertido en México”, resaltó. “Hay que respetar lo que decide la ley, no estamos en contra del gobierno federal, lo que decide unos u otros simplemente si la Corte lo decidió, lo vemos positivo”, consideró.

El presidente del Consejo Mexicano de Negocios (CMN), Rolando Vega, también se pronunció al respecto de la nueva reforma que anunció el mandatario López Obrador: “habrá que conocerla y ver de qué se trata. Yo creo que en los tiempos electorales no es lo más adecuado, pero estaremos atentos”. Tras destacar que es muy importante mandar señales de certidumbre para mantener y atraer inversiones, afirmó que México no debe regresar a épocas pasadas. El Economista



# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

6 de febrero de 2024

6

## Federación debe permitir incorporar etanol a gasolinas para mitigar contaminación vehicular: Luis Alonso González

Luis Alonso González De Alba, director de Enix y ex secretario ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), dijo que el aumento de 52% en el parque vehicular de la Zona Metropolitana de Monterrey en los últimos ocho años, ha provocado una preocupante contaminación que exige medidas efectivas.

Monterrey, NL. En los últimos ocho años, el parque vehicular en la **Zona Metropolitana de Monterrey** ha experimentado un aumento del 52%, llegando actualmente a los 2.8 millones de vehículos ligeros. Este crecimiento constante ha generado una contaminación persistente, agravada por el continuo incremento en el número de vehículos. Por ello, se propone la [incorporación del 10% de etanol en las gasolinas](#) como medida para mitigar la contaminación.

Así lo comentó a [El Economista](#), Luis Alonso González De Alba, director de Enix, y ex secretario ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

“En sólo ocho años ha crecido la flota vehicular 52%, estaba en 1.8 millones de autos y hoy alcanza 2.8 millones. Hace dos años se publicó un **estudio de Mario Molina**, sobre la caracterización de la contaminación, se determinó que el 97% son autos de carga ligera y sólo 3% son vehículos de carga pesada”.

“Le doy un dato, en **San Pedro Garza García**, hay más automóviles que personas, 137,000 automóviles y 130,000 personas, claro que en los últimos años en la generación de vehículos hay más controles, se ha venido renovando y la tecnología ha mejorado”, enfatizó el especialista.

No obstante, lo que no ha mejorado es que las autoridades federales no han tomado las decisiones oportunas, como es mejorar la calidad de las gasolinas, subrayó.

Destacó que en Nuevo León desde hace algunos años, los camiones de pasajeros y también algunos taxis, cambiaron a gas natural, “fue un gran paso, pero hay muchos otros que siguen utilizando combustibles fósiles”.

En más de 70 países, se ha tomado la decisión de utilizar la gasolina incorporando biocombustibles, lo que permite reducir las emisiones contaminantes.

En Estados Unidos, la gasolina incorpora 10% de bioetanol proveniente de fuentes renovables, casi siempre del maíz; Brasil tiene entre 50 y 60 años utilizando el 17% de etanol; Colombia, Bolivia, Argentina usan el 12%; Reino Unido el 10% y China tiene la meta de introducir 20% de etanol.

“En México íbamos por esa ruta”. En 2016 se emitió la NOM 016 para combustibles, y la Ley de Órganos Reguladores expedida en 2014 decidió que [la encargada era la Comisión Reguladora de Energía \(CRE\)](#), y a mediados 2017 modificó para permitir, no obligar, a que se incorporara el 10%, de etanol en las gasolinas de las zonas metropolitanas como Monterrey, Guadalajara y Ciudad de México, ahondó.

Sin embargo, no se llegó a un consenso, no se hizo la consulta pública, y “por temas procedimentales, después de una lluvia de amparos que promovió una persona por los términos de etanol, hay que ver quién se benefició, las compañías que venden el MTBE (Éter-Metil-Tert-Butílico), el otro oxigenante. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), instruyó a la CRE reiniciar el proceso normativo, y por pandemia se detuvo, 2020 está listada para este año, pero dados los tiempos (electorales) quizá no suceda”, afirmó González de Alba.

Sentenció que en muchos países esta norma de incluir etanol va adelante porque tiene muchas ventajas en su cadena de valor, la más importante es la salud de las personas, ya que están respirando las emisiones vehiculares.

### Calidad del aire problema permanente en las urbes

Concluyó que la calidad del aire en las zonas metropolitanas es un problema permanente, que no se ha resuelto y los esfuerzos que se han hecho han sido insuficientes.

“Es un problema multifactorial, en Monterrey esto se complica en invierno por el problema de las fuentes fijas, aparte con la tendencia de los vientos dominantes que vienen hacia la zona metropolitana, vienen de Cadereyta, y traen cosas que, cuando la **refinería (de Pemex)** no está en orden causa problemas”, hizo énfasis.

Aparte tienen muchas fuentes fijas que habría que poner en control en la industria química, creo que la regulación existe y sólo hay que aplicar, la normatividad. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

6 de febrero de 2024



## Sentencia de la Corte pondrá a prueba el modelo energético: expertos

La CFE pondrá a prueba la viabilidad de las inversiones realizadas en sus plantas de combustibles fósiles, señalan.

La reforma a la Ley de la Industria Eléctrica que centralmente beneficiaba a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en el mercado de generación eléctrica quedó ya sin posibilidades de implementarse, tras la sentencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte a favor de seis particulares. Ahora, la empresa estatal y el gobierno federal enfrentarán la viabilidad de las inversiones realizadas en sus plantas a base de combustibles fósiles.

Así lo consideraron especialistas en materia jurídica y mercados energéticos, para quienes mientras México se libra de una discusión internacional en materia eléctrica, dentro de los paneles del Tratado de Libre Comercio, aun quedan recursos administrativos, locales y de facto para que continúe la animadversión a la competencia con la que se ha manejado la actual administración.

Gonzalo Monroy, consultor del despacho GMEC explicó a El Economista que una vez que ya quedó definido de manera permanente que la Ley se sostiene en los mismos términos que tenía antes de la aprobación a los cambios del 2021, el Cenace como gestor, aunque sea parte de la CFE, y la propia estatal para su uso en la distribución tienen la obligación de adquirir la energía más barata que desde su ejecución proviene de las plantas que se construyeron tras la competencia en subastas, mismas que han tenido retrasos en su construcción por falta de permisos, pero que conforme se pongan en marcha, dejarán fuera a las plantas que prefirió construir o comprar la CFE y que son ciclos combinados más caros.

“Ahora sí se van a enfrentar a la realidad, sólo por poner un ejemplo, están los seis ciclos combinados que fueron lo único que logró salir en este sexenio. También Puerto Peñasco, la solar de Sonora de la que no conocemos su costo beneficio, y es lo que tiene la CFE, no es competitivo, y por ley tiene que competir contra plantas que en su momento rompieron récords por sus bajos costos a largo plazo, renovables, sin la volatilidad de los combustibles”, puntualizó el experto.

De cualquier forma, el mero hecho de que la Corte haya sentenciado ahora a favor de las empresas y deslindándose del Ejecutivo es una buena noticia, ya que además fue un amparo con efectos generales que concierne a todos los participantes del mercado para que ninguno esté sobre otro, en competencia legítima, al menos de derecho, aseguró.

### Las consultas en materia eléctrica

Miriam Grunstein, abogada del sector energético, explicó a su vez que por lo menos en materia eléctrica se resuelve uno de los puntos más álgidos de las consultas que se llevarán a cabo rumbo a un panel de controversia Estado con Estado entre México y sus socios de Norteamérica, ya que la falta de competencia impediría la implementación fáctica del nuevo Tratado de Libre Comercio (T-MEC).

Sin embargo, queda pendiente lo relativo a los hidrocarburos puesto que el gobierno mantiene sus intenciones de reducir importaciones de gasolinas, o niveles de contaminantes, que seguirán en controversia los próximos meses.

“Todo indica que la resolución de la segunda sala viene a resolver varios puntos que se están discutiendo rumbo a los paneles del T-MEC. Ahora queda decidir en qué modelo quiere continuar el gobierno mexicano, si en uno jurídicamente fallido como el que ya intentaron por todas las vías o hasta queda la posibilidad de que mañana un presidente irritado decide presentar una reforma constitucional por efecto reflejo, para continuar postergando la competencia”, dijo Miriam Grunstein.

Y es que no sólo la Constitución, sobre la que ya no hubo aprobaciones para modificar la competencia, o la Ley secundaria rigen los actos de un sector, detalló, porque ésta depende también de una certidumbre jurídica que en los hechos ejecuta el regulador sectorial y todavía puede haber pánico administrativo, los requisitos para obtener permisos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) siguen siendo sumamente severos, si esto no cambia por la vía administrativa están paralizando el modelo de competencia, aunque sea el modelo legal, puntualizó el analista. El Economista